

Bases de Postulación 2020

8° versión Fondo Concursable San José de Maipo



Índice

INTRODUCCIÓN

CALENDARIO 8° VERSIÓN DEL FONDO CONCURSABLE SAN JOSÉ DE MAIPO

MARCO PRESUPUESTARIO

LINEAS DE FINANCIAMIENTO

ÁMBITOS Y TIPOS DE PROYECTOS

- N°1: Educación y Capacitación
- N°2: Desarrollo Social, Turístico y Cultural. Infraestructura de Uso Comunitario
- N°3: Apoyo al Deporte en sus Diversas Disciplinas
- N°4: Promoción y Desarrollo de Actividades Productivas o de Servicios que potencien a San José de Maipo en los rubros para los cuales tiene especiales fortalezas

POSTULACIÓN

- PROCESO DE POSTULACIÓN
- ¿Quiénes pueden postular?
- Duración de los Proyectos

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Aporte propio

Pago de recursos humanos

Lo que NO financia el Fondo Concursable San José de Maipo

PROCESO DE EVALUACIÓN

- Criterios o factores para la evaluación de proyectos

ACERCA DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

CONSEJO LOCAL: UNA INICIATIVA INÉDITA PARA UN FONDO CONCURSABLE

INTRODUCCIÓN

En el marco de la construcción del proyecto Alto Maipo, que generará 531 MW de potencia, AES Gener y la comunidad de San José de Maipo iniciaron un proceso de diálogo que se plasmó en la suscripción, en marzo de 2009, de un Convenio Social entre la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de San José de Maipo, la Ilustre Municipalidad de la comuna y la Compañía.

En agosto de 2010 se firmó el Reglamento de este Convenio que estableció las bases de dos programas: Fomento al Empleo Local y el Programa Social. El primero tiene por objeto promover la empleabilidad de la zona, al generar puestos de trabajo en el marco de la construcción del proyecto Alto Maipo.

En tanto, el Programa Social se sustenta en el Fondo Concursable San José de Maipo que financiará durante 30 años, con un aporte anual de 5.807 UF, proyectos en los ámbitos de: Educación y Capacitación; Desarrollo Social, Turístico y Cultural; Infraestructura de Uso Comunitario; Apoyo al Deporte en sus Diversas Disciplinas; Promoción y Desarrollo de Actividades Productivas o de Servicios que potencien a San José de Maipo en los rubros para los cuales tiene especiales fortalezas.

De acuerdo a lo convenido, administrará este Programa Social la Fundación AES Gener la que tiene como misión articular y ejecutar las iniciativas y programas que en materia de educación y relacionamiento comunitario AES Gener desarrolla en las localidades donde operan sus unidades de negocio.

El Fondo Concursable comenzó a implementarse el año 2012.

Estas Bases corresponden a la octava versión del Fondo y que se ejecuta en el año 2020, considerando estos dos acuerdos firmados entre la empresa y la comunidad de San José de Maipo¹.

¹ Según lo establecido en el Convenio Social y su posterior Reglamento, las Bases de Postulación son elaboradas por la Fundación AES Gener como Secretaría Técnica, para luego ser propuestas y aprobadas anualmente por el Consejo Local.

CALENDARIO 8° VERSIÓN DEL FONDO CONCURSABLE SAN JOSÉ DE MAIPO

| PROCESO | FECHA |
|--|---|
| Fechas de postulación | 14 de septiembre al 16 de octubre |
| Ciclo de talleres para Organizaciones Sociales y emprendedores. Alianza Sercotec, Centro de Negocios Satélite San José de Maipo. | 20 de agosto al 30 de septiembre |
| Talleres de presentación de bases y formulario | 22 a 30 de septiembre |
| Asesorías de elaboración de proyectos | 05 al 09 de octubre |
| Cierre de postulación | 16 de octubre 13:30 horas. |
| Proceso de Evaluación de los Proyectos | 19 de octubre al 13 de noviembre |
| Sesión de adjudicación | Semana del 16 de noviembre |
| Publicación de los Proyectos adjudicados | Al día siguiente de la sesión del Consejo Local |
| Revisión de proyectos no adjudicados | 14 al 31 de diciembre |
| Desarrollo y Seguimiento de los Proyectos | noviembre 2020 a junio 2021 |

MARCO PRESUPUESTARIO

Según establecido en el Convenio Social, AES Gener aportará anualmente **5807 UF²** por 30 años.

El monto es distribuido entre la ejecución de la Beca Aporte Alto Maipo y los Fondos Concursables, para los cuales quedan 3575,06 UF para proyectos, equivalente a \$102.553.885

| Ámbito | Distribución menos Beca Aporte Alto Maipo | Total en pesos por ámbito |
|--|---|---|
| Educación y Capacitación 2032,45 UF (35%) | Las 2032,45 UF se distribuyen de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Beca Aporte Educación Superior Alto Maipo: 1796,94 UF (\$51.574.869) • Proyectos 8° versión: 235,51 UF | Monto en pesos Total \$6.755.821 |
| Desarrollo Social, Turístico y Cultural. Infraestructura de Uso Comunitario 1161,4 UF (20%) | Las 1161,4 UF se distribuyen de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Beca Talentos Artísticos por 58 UF (\$1.600.000) • Proyectos 8° versión: 1103,4UF | Monto en pesos Total \$31.652.044 |
| Apoyo al deporte en sus diversas disciplinas 1161,4 UF (20%) | Las 1161,4 UF se distribuyen de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Beca Aporte Deportista Destacado: 377 UF (\$10.826.128) • Proyectos 8° versión: 784,4 UF | Monto en pesos Total \$22.501.235 |
| Promoción y Desarrollo de Actividades Productivas o de Servicios que potencien a San José de Maipo en los rubros para los cuales tiene especiales fortalezas 1451,75 UF (25%) | Las 1451,75 UF van directamente a proyectos relacionados con este ámbito de postulación | Monto en pesos Total \$41.644.784 |
| Total | 3575.06 UF | \$102.553.885 |

Si por cualquier motivo quedaran saldos no utilizados del Fondo en un período, incluyendo el caso que el concurso se declare parcialmente desierto en alguna categoría, los recursos remanentes se sumarán a los aportes del período siguiente ya sea de la Beca Aporte Alto Maipo o el propio Fondo Concursable. Esta decisión respecto a los fondos será tomada por el Consejo Local en la sesión respectiva de adjudicación de proyectos.

² A las 5.807 UF se le debe restar 2231.94 UF, destinadas al Programa Beca Aporte Alto Maipo, el cual se calcula en la sesión del Consejo Local de aprobación de Reglamento Becas
Valor UF al 7 de septiembre 2020 según SII, \$28.685,92.

LINEAS DE FINANCIAMIENTO

Según establecido en el Reglamento Social, los Fondos Concursables están destinados a Organizaciones Sociales y emprendedores de la Comuna de San José de Maipo que cumplan con los requisitos de postulación más abajo descritos.

Los postulantes sólo podrán presentar un proyecto en uno de los siguientes ámbitos o sub-ámbitos, según sea una Organización Social o Emprendedor:

Organizaciones Sociales

| Ámbito de Postulación | Sub ámbitos | Monto máximo a postular |
|--|---|-------------------------|
| 1.- Educación y capacitación | --- | \$2.000.000 |
| 2.- Desarrollo Social, Turístico y Cultural. Infraestructura de Uso Comunitario | Desarrollo Social, Cultural y Turístico | \$2.500.000 |
| | Infraestructura de Uso Comunitario | \$5.000.000 |
| | Equipamiento Comunitario | \$1.500.000 |
| 3.- Apoyo al deporte en sus diversas disciplinas | Actividades deportivas | \$3.000.000 |
| | Equipamiento deportivo | \$1.500.000 |
| Proyectos de Continuidad para Organizaciones sociales | | |
| Las Organizaciones Sociales sin fines de lucro podrán postular a un proyecto de continuidad según se establece más adelante. | | |

Emprendedores

| Ámbito de Postulación | Sub ámbitos | Monto máximo a postular |
|---|---|-------------------------|
| 4.- Promoción y Desarrollo de Actividades Productivas o de Servicios que potencien a San José de Maipo en los rubros para los cuales tiene especiales fortalezas | Apoyo al fortalecimiento y reactivación de emprendimientos con negocios establecidos que acrediten antigüedad y ventas. | \$2.000.000 |
| | Apoyo al desarrollo de ideas de negocio de emprendimientos que no acrediten antigüedad y ventas | \$700.000 |

ÁMBITOS Y TIPOS DE PROYECTOS

▪ **N°1: Educación y Capacitación**

Iniciativas orientadas al mejoramiento de la calidad de la educación y a la formación para el trabajo en distintos rubros.

Tipos de Proyectos: Iniciativas que desarrollen habilidades e instalen capacidades en las personas, a través de la capacitación virtual o presencial en diferentes rubros. Por ejemplo: Cursos, Talleres, Escuelas formativas de verano o invierno, Escuela de Dirigentes Sociales, cursos o talleres de diferentes temáticas, apoyo educativo a niñas, niños y jóvenes, uso de nuevas tecnologías digitales, etc.

▪ **N°2: Desarrollo Social, Turístico y Cultural. Infraestructura de Uso Comunitario**

Proyectos que permitan retomar y promover las relaciones de confianza, la ayuda recíproca y cooperación, la vida en comunidad sin descuidar aspectos como la seguridad y bienestar físico y mental de las comunidades. Proyectos que fomenten las nuevas formas de relacionarse y el capital social comunitario y el mejoramiento de la infraestructura comunitaria.

Sub Ámbitos:

2.1) *Desarrollo Social, Cultural y Turístico*

Tipos de Proyectos: actividades comunitarias que promuevan el desarrollo social, cultural y turístico de la comuna; también acciones de cuidado, prevención y apoyo como respuesta al escenario actual y posterior de la pandemia. Por ejemplo: campañas de nuevas formas de relacionarse, comedores comunitarios y/o actividades que permitan realizar actividades sociales como comedores comunitarios, contratación de agencias culturales para espectáculos virtuales, actividades al aire libre como ferias o exposiciones que cumplan con los protocolos de seguridad necesarios, puntos de acceso a internet, etc.

2.2) *Infraestructura de Uso Comunitario*

Tipos de Proyectos: Aquellos proyectos enfocados a mejorar o recuperar espacios públicos considerando las nuevas formas de uso y de relacionamiento según los protocolos sanitarios y de seguridad establecidos por las autoridades. Por ejemplo: habilitación o mejoramiento de espacios públicos para el uso seguro incorporando elementos de protección como separadores de acrílico, aumentando la separación de espacios, remodelación de baños, cierre perimetral, etc.

2.3) *Equipamiento comunitario*

Tipos de Proyectos: Proyectos destinados al equipamiento y habilitación de sedes comunitarias, por ejemplo: kit de limpiezas y desinfección, instalación de dispensadores de alcohol gel, compra de refrigerador, cocina, mesas, sillas, computadores, cámaras de seguridad, alarmas comunitarias, equipo de amplificación, y equipamiento que permita realizar actividades sociales en caso de carecer de estos artículos.

▪ **N°3: Apoyo al Deporte en sus Diversas Disciplinas**

Iniciativas que promuevan y fortalezcan la práctica de diversas disciplinas deportivas en la comuna.

Sub Ámbitos:

3.1) *Actividades deportivas*

Tipos de Proyectos: Aquellos que permitan el óptimo desarrollo de alguna disciplina Deportiva, promoviendo el autocuidado y los protocolos sanitarios y de seguridad establecidos por las autoridades. Por ejemplo: campeonatos, entrenamiento presencial o virtual, inscripción de los socios a campeonatos autorizados por la autoridad sanitaria, formación teórica de algún deporte presencial o virtual, contratación de entrenadores o instructores, premios, entre otros.

3.2) *Equipamiento deportivo*

Tipos de Proyectos: aquellos proyectos que permitan adquirir material y equipamiento deportivo en sus diversas disciplinas. Por ejemplo: renovación de camisetas de fútbol, compra de implementos para socios que permitan realizar algún deporte, compra de pelotas, arcos, mallas, patines, etc.

Proyectos de Continuidad para Organizaciones Sociales

Las Organizaciones Sociales podrán presentar Proyectos de Continuidad por dos periodos consecutivos del Fondo Concursable. Es decir, podrán presentar 2 proyectos para que el primero sea ejecutado en el año 2020 (8° versión) y el segundo para el año 2021 (9° versión). Quiere decir que deberán ser presentados en dos etapas, indicando un inicio y un término por cada periodo del Fondo Concursable.

Cada proyecto deberá considerar ámbitos o bien sub-ámbitos de postulación distintos, pero vinculándolos entre sí para darle continuidad al proyecto.

Los Proyectos de Continuidad se deben explicitar y detallar en el Formulario de Postulación para Organizaciones Sociales. Ahí se deberá indicar qué involucra el proyecto, por qué se postula como continuidad, detallar las actividades, presupuesto y cronograma tanto para la etapa 1 como la etapa 2.

Por ejemplo: En la primera etapa voy a postular un proyecto para mejorar la sede social de mi comunidad y en la segunda etapa postularé talleres de capacitación para mis socios usando la infraestructura adecuada en la etapa 1.

Una vez finalizada la 1° etapa, se revisará la 2° etapa ya postulada y adjudicada La 2° etapa solo se hará efectiva en la siguiente edición de Fondos Concursables, siempre y cuando la 1° etapa haya terminado y se hayan presentado todas las rendiciones de acuerdo con lo establecido en estas bases y el convenio de colaboración firmado entre las partes. Además, será aprobada previa revisión del plan de trabajo y ejecución, así como pertinencia y vigencia del objetivo que se desea lograr en la 2° etapa.

▪ **N°4: Promoción y Desarrollo de Actividades Productivas o de Servicios que potencien a San José de Maipo en los rubros para los cuales tiene especiales fortalezas**

Iniciativas lideradas por emprendedores de la comuna que generen empleo local y aporten a la reactivación y al desarrollo social y económico de San José de Maipo.

Esto puede incluir proyectos que cumplan con las nuevas formas de promover las actividades económicas, aplicando los protocolos de la autoridad sanitaria o proyectos que incluyan nuevas formas de difusión y ventas de sus productos y/o servicios. Por ejemplo: reactivación del negocio con la compra de insumos que permitan una operación y reactivación segura tales como separadores de acrílico, mascarillas, artículos de higiene, insumos para personas que tengan contacto físico con clientes o inversión en un sistema de venta virtual, alianza con instituciones bancarias y sistemas de envíos a otras comunas, entre otros.

Sub Ámbitos:

4.1 Apoyo al fortalecimiento y reactivación de emprendimientos con negocios establecidos que acrediten antigüedad y ventas.

Tipos de Proyectos: Considera proyectos relacionados con las áreas de turismo, gastronomía, artesanía, entre otros, que generen empleo local y que sean postulados por personas que acrediten la actividad económica con antigüedad y ventas (que puedan o no haber tenido un impacto en las mismas en el marco de la pandemia) de al menos 1 año, manteniendo el rubro del emprendimiento. Es requisito tener iniciación de actividades comerciales.

4.2) Apoyo al desarrollo de ideas de negocio de emprendimientos que no acrediten ventas

Tipos de Proyectos: Considera iniciativas relacionadas con las áreas de turismo, gastronomía, artesanía, entre otros; para personas que estén iniciando un negocio y no tengan antigüedad en el rubro. Podrán postular proyectos que inicien una idea de negocio o proyectos que hayan cambiado de rubro producto de la situación económica del país. Es requisito tener iniciación de actividades comerciales sin importar la antigüedad.

POSTULACIÓN

Principales etapas

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE

En la página web de la Fundación AES Gener, www.fundacionaesgener.cl, se publicará la información actualizada sobre el Programa Social Fondo concursable, tales como las Bases aprobadas por los integrantes del Consejo Local y los Formularios de Postulación.

Se difundirá a toda la comuna de San José de Maipo la convocatoria al Fondo Concursable, en su 8° versión año 2020, a través de diferentes medios tales como: correo electrónico, presencia en medios locales, página webs y redes sociales del proyecto y la Fundación AES Gener, videos, entre otros materiales publicitarios que se consideren necesarios.

PROCESO DE CAPACITACIÓN PARA LOS POSTULANTES AL FONDO CONCURSABLE

- a) **Ciclo de talleres – Preparándonos para la 8va versión del Fondo Concursable:** en alianza con el Centro de Negocios Sercotec -Satélite San José de Maipo, y con el objetivo de orientar y motivar a las organizaciones y emprendedores a postular un proyecto se realizarán talleres tanto para las Organizaciones de la comuna como para los emprendedores, entregándoles contenidos de la realidad actual, temas como creatividad e innovación, así como autodescubrimiento y otras herramientas para presentar su proyecto.
- b) **Talleres para la Elaboración de Proyectos:** con el objetivo de brindar mayores detalles y asesoría acerca de las bases y requerimientos de postulación y principales aspectos que debe contener el proyecto que se desee presentar, se realizarán talleres para las Organizaciones Sociales y microempresarios que estén interesados.
- c) **Tutorías de revisión de proyectos:** El objetivo de las tutorías es poder orientar los avances de las ideas de proyectos, en ellas se aclararán dudas que surjan a partir de la redacción de sus proyectos. Se trabajará grupos previa inscripción.

Los aprendizajes de estos talleres y tutorías les servirán a los representantes de las organizaciones sociales y a los emprendedores, no sólo para postular a este Fondo Concursable, sino que también para participar en otros concursos públicos o privados.

▪ PROCESO DE POSTULACIÓN

El periodo de postulación es entre el **lunes 14 de septiembre y viernes 16 de octubre a las 13:30 horas**.

Paso 1: Descargar el formulario y las Bases de Postulación que se publicarán en la página web de la Fundación AES Gener www.fundacionaesgener.cl.

Paso 2: El formulario completado y los documentos de requisitos de postulación deben ser enviados como archivos adjuntos al correo electrónico **fondo.concursable@aes.com** cumpliendo los siguientes pasos:

- a) El asunto del correo electrónico debe contener el siguiente texto: **POSTULACIÓN DEFINITIVA + el “nombre de la organización o nombre del emprendedor”**
- b) La postulación deberá contener todos los documentos y requisitos necesarios según las presentes Bases de postulación. Esto para evitar el envío de múltiples correos.
- c) El texto del correo electrónico debe incluir un listado de todos los documentos que se adjuntan.
- d) El correo debe ser firmado con Nombre, Apellido y RUT del emprendedor o presidente de la Organización Social (Incluir nombre de la Organización)

De no cumplirse estos requisitos, no se considerará efectiva la postulación.

De no tener acceso a correo electrónico, se podrá enviar una carpeta, en un sobre cerrado, con todos los antecedentes solicitados a la Casa Oficina Fundación AES Gener ubicada en calle comercio 19762, solamente los días 1 y 15 de octubre de 10:00 a 13:00 hrs. Esta alternativa estará sujeta a la situación de la comuna respecto a la pandemia.

El plazo para la recepción de los proyectos y documentación de los postulantes será hasta el **viernes 16 de octubre a las 13:30 hrs**.

▪ ¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular todas las organizaciones territoriales y funcionales y emprendedores de San José de Maipo según los siguientes ámbitos y requisitos:

Organizaciones Sociales - Ámbitos N°1, 2 y 3:

Deberán contar con personalidad jurídica vigente, que demuestren antigüedad mínima de 1 año al momento de postular.

Algunos ejemplos: Juntas de Vecinos, Clubes de Adulto Mayor, Centros de Madres, Agrupaciones Culturales, Clubes Deportivos, Centros de Padres y Apoderados, Organizaciones Juveniles y otras organizaciones sociales.

Microempresarios para el Ámbito N°4:

Ser emprendedor cuyos montos de facturación individual no excedan las 1.000 UF anuales.

- Sub Ámbito: **Apoyo al fortalecimiento y reactivación de emprendimientos con negocios establecidos que acrediten antigüedad y ventas** con al menos 1 año de actividad comercial relacionada y bajo el mismo rubro del proyecto al cual postula.
- Sub Ámbito: **Apoyo al desarrollo de ideas de negocio de emprendimientos que no acrediten venta- microempresarios** que hayan iniciado actividades comerciales, sin requisito de antigüedad o que hayan cambiado de rubro desde el año 2019 en adelante.

▪ Duración de los Proyectos

La ejecución tendrá una **duración, según cada proyecto, que puede ir entre los 3 a 6 meses** considerando como inicio la entrega del primer desembolso, el cual quedará establecido en el Convenio de Colaboración que firmarán las organizaciones y emprendedores que se adjudiquen proyectos.

Los tiempos en que se ejecutará el proyecto deben estar claramente establecidos en el cronograma presentado como parte del proyecto postulado.

Cualquier modificación posterior debe ser solicitada y aprobada por la Secretaría Técnica.

Las Organizaciones Sociales y emprendedores interesados en postular, podrán realizar consultas al correo electrónico fondo.concursable@aes.com

Más informaciones en www.fundacionaesgener.cl

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

| ORGANIZACIONES SOCIALES |
|---|
| Fotocopia de la Cédula de Identidad del representante Legal de la Organización Social, Fundación o Corporación que postula el Proyecto. |
| Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica (emitido según el tipo de Organización Social, Fundación o Corporación). Que demuestre antigüedad mínima de 1 año y directiva vigente o que en su defecto esté acorde al documento que acredita la prórroga por estado de excepción del país, según Ley 21.239 COVID-19. |
| Fotocopia del RUT de la Organización, Fundación, Corporación. |
| Documentos que acrediten Cuenta Bancaria a nombre de la Organización (de ahorro, corriente, cuenta vista, chequera electrónica u otra). Señalar claramente los datos de esta cuenta (banco, Nº, nombre completo organización) en el Formulario de Postulación. |
| <p>Para proyectos de Infraestructura³: certificado de propiedad, comodato (válido como mínimo por el tiempo de duración del proyecto) u otro documento que acredite el uso del inmueble por la Organización Social.</p> <p>El postulante deberá acompañar un Certificado de Informes Previos otorgado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de San José de Maipo, además de un bosquejo de las obras contempladas en el proyecto y un detalle de cada gasto que se realizará.</p> <p>La documentación solicitada para este sub-ámbito deberá ser elaborada por un profesional del área.</p> <p>Adicionalmente deberá anexar fotografías del lugar donde se intervendrá.</p> <p>Estos documentos serán requisito esencial de postulación al Fondo en este ámbito.</p> |
| <p>Acta firmada por la directiva de la Agrupación y sus socios (puede ser firma del acta o respaldo físico o electrónico del consentimiento de cada uno los socios) señalando su conformidad a la postulación del proyecto.</p> <p>Fotocopia del listado de socios de la Organización.</p> |

³ Los proyectos de Infraestructura serán revisados en conjunto con la Dirección de Obras Municipales. Para esto deben adjuntar una carta donde la Dirección de Obras indique que fue informada sobre este proyecto a postular.

| EMPRENDEDORES |
|---|
| Fotocopia de la Cédula de Identidad del emprendedor que postula el Proyecto. |
| <p>Documentos que acrediten al menos 1 año realizando la actividad comercial en el rubro del Proyecto al cual postula.</p> <p>Esto puede ser a través del Formulario N°29 de Declaración Mensual de Impuesto o Declaración Anual de Impuesto a la Renta o cualquier otro certificado que acredite el pago de gravámenes y que justifique el giro comercial, su antigüedad y flujo de ventas.</p> <p>Los proyectos presentados al Sub – Ámbito: Apoyo al desarrollo de ideas de negocio de emprendimientos con negocios establecidos que no acrediten ventas deben presentar documento que certifique inicio de actividades comerciales. (No se evaluará la antigüedad).</p> |
| Documentos que acrediten Cuenta Bancaria a nombre del postulante del Proyecto (de ahorro, corriente, cuenta vista, chequera electrónica u otra). Señalar claramente los datos de esta cuenta (banco, N°, nombre completo) en el Formulario de Postulación. |
| Una cotización detallada de los implementos, maquinarias, recursos humanos a modo de referencia de lo que será adquirido de adjudicarse el proyecto. |

FINANCIAMIENTO

Aporte propio

Se podrá postular al financiamiento de hasta el 80% del costo total de los proyectos. Todos los proyectos deben considerar algún tipo de **“aporte propio”** que contemple desde el 20% del costo total del proyecto, hasta el monto que la organización o emprendedor estime necesario.

Los aportes propios pueden ser: infraestructura (sede, canchas deportivas, espacio para confección de productos, etc.), equipamiento (muebles, maquinarias, computadores, arcos de fútbol, mesas de ping – pong, etc.) y recursos humanos (secretaria, profesionales, etc.).

Se debe calcular el valor de cada uno de estos aportes. (En el Formulario de Postulación se incorpora una tabla para integrar esta información).

A la vez se firmará un Convenio de Colaboración entre la organización o emprendedor que se adjudique el Proyecto y la Fundación AES Gener.

Pago de recursos humanos

Los proyectos presentados no podrán contemplar más allá del 40% del monto solicitado al pago de honorarios, considerando que los servicios profesionales y técnicos que se contraten serán para lograr los objetivos propuestos y para una mejor ejecución de las actividades.

Solo aquellos proyectos que se postulen al Ámbito N°1 podrán contemplar hasta el 80% del monto solicitado al pago de honorarios, si este financiamiento está relacionado con la docencia.

Lo que NO financia el Fondo Concursable San José de Maipo

En los 4 ámbitos a presentar proyectos los recursos **NO** podrán ser destinados a financiar:

- No pueden postular proyectos quienes sean funcionarios de AES Gener y filiales, de Alto Maipo SPA, de empresas contratistas del proyecto, de la Fundación AES Gener, como tampoco ningún integrante de su familia directa.
- **Proyectos de organizaciones o fines religiosos**, que tengan por objeto difundir la religión o la realización de actividades relacionadas con el culto. Sí podrían presentar proyectos organizaciones religiosas (Fundación, Corporación, Establecimiento educacional particular subvencionado) cuya finalidad sea la establecida en las Bases en los 4 ámbitos a postular proyectos.
- **Proyectos de organizaciones o partidos políticos.**
- **Proyectos postulados por Organizaciones Sociales que beneficien a personas en forma individual**
- **Gastos operacionales y administrativos** de la organización o micro emprendedor como: servicios básicos (agua, luz, teléfono y arriendo), remuneraciones del personal, costos financieros, entre otros.

- **Pago de honorarios** por prestación de servicios a personas vinculadas directamente con la organización postulante que son miembros de la directiva o directorio de la Organización. Se refiere a las prestaciones que no están detalladas en el Proyecto como actividades para lograr los objetivos propuestos. Por ejemplo: si una persona que es integrante de la organización es profesor de educación física y será monitor de fútbol en la Escuela Deportiva, no puede recibir honorarios por esa actividad y por el tiempo expresado en el cronograma.
- **Para el Ámbito °4**, no se financian vehículos motorizados que no estén reconocidos y aprobados por la autoridad competente (según ley de tránsito chilena u otra del Ministerio de Transporte). Tampoco se financian trabajos de infraestructura, como la construcción, mejoramiento o ampliación de la de un espacio físico

PROCESO DE EVALUACIÓN

Desde el 19 de octubre al 12 de noviembre se desarrollará la evaluación consistente en:

- 1.-Evaluación administrativa:** En esta etapa cada uno de los proyectos será evaluado respecto de la correcta presentación de la documentación mínima requerida.
- 2.-Evaluación técnica:** En esta etapa, a través de una consultora externa, experta en temáticas de proyectos sociales y de emprendimiento, los proyectos presentados serán evaluados de acuerdo con los criterios que establecen estas bases.

Dentro de la evaluación técnica la consultora externa podrá realizar la aclaración de dudas que se tengan del Formulario de Postulación, para ello tendrá un máximo de 3 días. La organización o emprendedor tendrá un plazo de 2 días (48 horas) para dar respuestas a estas consultas. De no ser así la evaluación se realizará de acuerdo con lo informado inicialmente.

La ponderación de evaluación de los proyectos es de 1 a 7, siendo 1 el puntaje mínimo y 7 el máximo.

Será la Secretaría Técnica de la Fundación AES Gener administrador del Fondo Concursable y coordinará este proceso de evaluación.

- 3.- Revisión y adjudicación por el Consejo Local:** Los proyectos que sean evaluados con puntaje igual o mayor a 5,5 serán presentados al Consejo Local, quién decidirá finalmente la adjudicación de los mismos.

Cada proyecto contará con un informe que establece las calificaciones de cada criterio y los miembros del Consejo Local tendrán a su disposición, si así lo solicitan, todos los documentos presentados por los postulantes.

▪ **Criterios o factores para la evaluación de proyectos**

| PROYECTOS DE LOS ÁMBITOS N° 1,2 y 3 | | | |
|--|---|--------------------|--------------------|
| Organizaciones Sociales Territoriales y Funcionales | | | |
| Criterios o Factores | Se considerará: | Ponderación | Peso factor |
| Impacto social | <ul style="list-style-type: none"> a) Que los resultados y cambios que logrará el proyecto social influirán positivamente en la comuna de San José de Maipo o en algunas de sus localidades (lo cual debe estar expresado en los objetivos). b) El proyecto menciona la cantidad de personas que serán beneficiadas en su ejecución y especifica cómo contribuirá a mejorar las condiciones de vida de las familias de la organización. c) El número de beneficiarios es representativo en relación con su número de socios. d) A través de la ejecución del proyecto social se instalan capacidades en personas y grupos. e) El proyecto presenta plan de trabajo que tiene la organización en beneficio de la comunidad. f) Grupos vulnerables: Se evaluará positivamente aquellos proyectos que tengan impacto directo sobre grupos vulnerables como: mujeres, niños, personas de la tercera edad, personas en situación de calle, personas con capacidades diferentes o que puedan haber sido impactados por la pandemia COVID-19. | 1 a 7 | 20% |
| Fomento a la participación social | <ul style="list-style-type: none"> a) Que la postulación del proyecto esté respaldada por todos sus miembros, debidamente acreditado con: Acta firmada por la directiva de la Agrupación y sus socios (puede ser firma del acta o respaldo físico o electrónico del consentimiento de cada uno los socios) señalando su conformidad a la postulación del proyecto b) Que la postulación promueva el uso de nuevas tecnologías como estrategia de participación de socios y socias o herramientas de capacitación. c) Que la organización describa el plan de participación de sus socios en la ejecución del proyecto. | 1 a 7 | 20% |

| | | | |
|---|---|-------|-----|
| | d) Presentación de cartas de apoyo y/o alianzas con otras organizaciones sociales en la ejecución del proyecto a presentar. | | |
| Compromiso con el proyecto a presentar | <p>a) La participación de la organización en los Talleres para la Elaboración de Proyectos dictados en la fase de capacitación para postular al proyecto social.</p> <p>b) La participación de la organización en la fase de Asesorías grupales por ámbito para la postulación de su proyecto social.</p> | 1 a 7 | 10% |
| Coherencia técnica del proyecto | <p>a) Existe relación directa entre el proyecto y problema a solucionar.</p> <p>b) Que la metodología, actividades y presupuesto conduzcan al cumplimiento de los objetivos y aporten a la solución del problema.</p> <p>c) Considerarán todos los protocolos de seguridad establecidos por las autoridades y el cuidado sanitario y desarrollo seguro de éste para su comunidad.</p> | 1 a 7 | 20% |
| Coherencia presupuestaria | <p>a) Que la asignación de recursos por parte del Fondo Concursable y de la propia organización permita alcanzar el objetivo propuesto.</p> <p>b) Que todas las actividades a realizar en el proyecto cuenten con un respaldo presupuestario (cotizaciones, presupuestos, etc.)</p> <p>c) Que la organización respalde el 20% del aporte propio en la ejecución de su proyecto social (podrá ser de manera no pecuniaria)</p> | 1 a 7 | 20% |
| Sostenibilidad | <p>a) Los beneficiarios y mejoras que propone el proyecto se sostendrán en el tiempo.</p> <p>b) El proyecto plantea estrategias que incorporan acciones con organizaciones y/o instituciones que respalden su continuidad en el tiempo.</p> <p>c) El proyecto plantea estrategias que respalden la seguridad y conservación de lo adquirido con el proyecto.</p> | 1 a 7 | 10% |

| PROYECTOS DEL ÁMBITO N° 4 | | | |
|--|---|--------------------|--------------------|
| Sub-Ámbito: Apoyo al fortalecimiento y reactivación de emprendimientos con negocios establecidos que acrediten antigüedad y ventas. | | | |
| Criterios o Factores | Se considerará: | Ponderación | Peso factor |
| Innovación | <p>a) Que el proyecto presente actividades diferentes, novedosas, creativas e innovadoras que le agregan valor al negocio, que salga de lo común y lo diferencian de otros.</p> <p>b) Instalación de nuevos procesos para la mejora de la productividad, considerando <u>estrategias frente al escenario actual y posterior de la pandemia.</u></p> | 1 a 7 | 20% |
| Relación con Clientes | <p>a) Que identifique claramente a sus clientes (rango edad, hábitos, gustos, necesidades, etc.).</p> <p>b) Que identifique cómo puede captar a otros clientes potenciales dentro del proyecto.</p> <p>c) Descripción de nuevas formas de relacionarse con los clientes ya sea reduciendo costos, cambios en forma de venta (como despacho a domicilio), utilización de nuevos canales de difusión como redes sociales o herramientas tecnológicas.</p> | 1 a 7 | 10% |
| Potenciar a San José de Maipo en los rubros en los cuales tiene especiales fortalezas en la comuna | <p>a) Que los proyectos se relacionen con las áreas de turismo y sus servicios asociados como: gastronomía, artesanía, repostería o servicios. Además de relacionados a temáticas de arraigo local como apicultura, ganadería o hierbas medicinales.</p> <p>b) Que el proyecto tenga efectos positivos a nivel comunal.</p> <p>c) Que el proyecto contribuya a la reactivación económica de la comuna frente al escenario actual y posterior de la pandemia</p> | 1 a 7 | 20% |
| Oportunidad de negocio | <p>a) Que se identifique claramente la oportunidad de negocio.</p> <p>b) Que el proyecto identifique a los competidores y su impacto frente a esta competencia.</p> <p>c) Que el proyecto implique el desarrollo de un nuevo producto, servicio o proceso no existente en la comuna, o bien la mejora de un producto, servicio o proceso existente.</p> <p>d) Que la estrategia de marketing sea adecuada al producto o servicio que se</p> | 1 a 7 | 10% |

| | | | |
|----------------------------------|---|-------|-----|
| | <p>ofrecerá.</p> <p>e) Que el proyecto explique cuál (es) es o son las mejoras a su negocio a nivel de: capacidad productiva, creación de valor, mejora en el funcionamiento del negocio, mejora en la publicidad y promoción, margen de ahorro para una reinversión, otros que le permitan al emprendedor generar un nivel de ventas óptimo y aumentar la calidad de servicio o producto.</p> <p>f) Que el producto o servicio que se ofrece cuente con diversos canales de comercialización como por ejemplo ventas digitales, despacho a domicilio, etc.</p> | | |
| Coherencia del Proyecto | <p>a) Hay relación lógica entre la oportunidad de negocio, la propuesta y las actividades planteadas.</p> <p>b) Hay relación lógica entre las actividades propuestas y los recursos solicitados.</p> <p>c) Hay coherencia entre el proyecto presentado y la realidad frente al escenario actual y posterior de la pandemia, incluyendo aspectos como la consideración de todos los protocolos de seguridad y cuidado sanitario establecidos por las autoridades.</p> | 1 a 7 | 20% |
| Coherencia presupuestaria | <p>a) Que la asignación de recursos por parte del Fondo Concursable y del emprendedor permita el objetivo propuesto.</p> <p>b) Que todas las actividades a realizar en el proyecto cuenten con un respaldo presupuestario (cotizaciones, presupuestos, etc.)</p> | 1 a 7 | 10% |
| Potencial de crecimiento | <p>a) Escalamiento del negocio.</p> <p>b) Mejoras al producto o servicio</p> <p>c) Describe estrategias para hacer crecer el producto o servicio bajo las nuevas condiciones de mercado frente al escenario actual y posterior de la pandemia.</p> <p>d) Señala la cantidad de puestos de trabajo que generaría (aproximado) y las funciones que desempeñaría la persona contratada en su emprendimiento el o los nuevos puestos de trabajo. Presentando documentación al respecto.</p> | 1 a 7 | 10% |

| PROYECTOS DEL ÁMBITO N° 4 | | | |
|---|--|--------------------|--------------------|
| Sub – Ámbito: Apoyo al desarrollo de ideas de negocio de emprendimientos con negocios establecidos que no acrediten antigüedad y ventas. | | | |
| Criterios o Factores | Se considerará: | Ponderación | Peso factor |
| Innovación | <ul style="list-style-type: none"> a) Que el proyecto presente actividades diferentes, novedosas, creativas e innovadoras que le agregan valor al negocio, que salga de lo común y lo diferencian de otros. (Brindar al cliente lo que no entrega la competencia). b) Conocimiento del producto o servicio que desarrolla. c) Que el postulante haya participado en capacitaciones, que sea un conocimiento heredado o vayan a hacerlo a través de proyecto. | 1 a 7 | 20% |
| Potencia a San José de Maipo en los rubros en los cuales tiene especiales fortalezas en la comuna | <ul style="list-style-type: none"> a) Que los proyectos se relacionen con las áreas de turismo y sus servicios asociados como: gastronomía, artesanía, repostería o servicios. Además de relacionados a temáticas de arraigo local como apicultura, ganadería o hierbas medicinales. b) Que el proyecto tenga efectos positivos a nivel comunal. c) Que el proyecto contribuya a la reactivación económica de la comuna frente al escenario actual y posterior de la pandemia. | 1 a 7 | 20% |
| Oportunidad de negocio | <ul style="list-style-type: none"> a) Que se identifique el cliente objetivo y las necesidades de satisfacerlos. b) Identifica ventajas sobre la competencia (ubicación geográfica, experiencia en rubro, redes de contacto o capital propio). c) Que el producto o servicio que se ofrece cuente con diversos canales de comercialización como por ejemplo ventas digitales, despacho a domicilio, etc. | 1 a 7 | 20% |
| Coherencia | <ul style="list-style-type: none"> a) Hay relación lógica entre la oportunidad de negocio, la solución propuesta y las actividades planteadas. b) Hay relación lógica entre las actividades propuestas y los recursos solicitados. c) Hay coherencia entre el proyecto presentado y la realidad frente al escenario actual y posterior de la pandemia, incluyendo aspectos como la consideración de todos los protocolos de seguridad y cuidado sanitario establecidos por las autoridades. | 1 a 7 | 20% |

| | | | |
|----------------------------------|---|-------|-----|
| Coherencia presupuestaria | a) Que la asignación de recursos por parte del Fondo Concursable y del emprendedor permita el objetivo propuesto. b) Que todas las actividades a realizar en el proyecto cuenten con un respaldo presupuestario (cotizaciones, presupuestos, etc.) | 1 a 7 | 10% |
| Resultados esperados | a) Describir claramente cómo el producto o servicio presentado puede mantenerse en el tiempo. b) Describe estrategias para hacer crecer el producto o servicio bajo las nuevas condiciones de mercado frente al escenario actual y posterior de la pandemia. | 1 a 7 | 10% |

ACERCA DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Los resultados del proceso de postulación serán publicados en la web de la Fundación AES Gener **al día siguiente de la sesión del Consejo Local**. Adicionalmente se dará a conocer a través de un correo electrónico a los proyectos adjudicados.

- Las organizaciones o emprendedores que resulten seleccionadas deberán firmar un Convenio de Colaboración para formalizar la adjudicación del proyecto. Este Convenio es firmado entre el Representante Legal de la Organización o el emprendedor y el representante de la Fundación AES Gener.
- La Fundación AES Gener actuará como administradora de los recursos monetarios del Fondo Concursable San José de Maipo. El monto del Fondo está valorizado en UF por lo cual se considerará como fecha de cálculo en moneda nacional (\$) la señalada en estas Bases.
- La Fundación AES Gener entregará los recursos en dinero, de acuerdo con lo establecido en cada Convenio de Colaboración. Los criterios de entrega de los dineros tendrán relación con el monto asignado y con la duración del Proyecto. El dinero será entregado hasta en 3 cuotas, siendo la primera del 50% del total del monto adjudicado y las siguientes serán pagadas en dos cuotas cada una del 25% del total del proyecto, siempre previa rendición de gastos.
- Para solicitar la siguiente cuota es necesario que la Organización o emprendedor entregue una rendición de los fondos desembolsados anteriormente, debiendo rendir al menos el 90% del total de la cuota recibida.
- El flujo de caja podrá ser modificado exclusivamente en casos de **fuerza mayor**, vale decir, que por no poderse prever o resistir, exime del cumplimiento de alguna obligación hacia el proyecto y su ejecución.⁴ Esta excepción deberá ser evaluada de manera previa por la Secretaría Técnica (Fundación AES Gener).
- Las organizaciones o emprendedores que se adjudiquen este Fondo podrán nuevamente postular luego de finalizar la ejecución del proyecto, al periodo de postulación subsiguiente. Por ejemplo, aquellas organizaciones con Proyectos ganados en la Convocatoria de la 7° versión no podrán postular a la 8° versión.
- Los postulantes al ámbito N°4 Promoción y Desarrollo de Actividades Productivas o de Servicios que potencien a San José de Maipo en los rubros para los cuales tiene especiales fortalezas, podrán presentar hasta 3 postulaciones, con intervalos de 1 año. Para ello deberán acreditar su crecimiento en la actividad económica en el último año. En caso de haber tenido impacto en las ventas en el marco de la pandemia deberá estar bien documentado. De acuerdo con lo anterior la 2ª y 3ª postulación deben ser relacionados al mismo rubro al cual presentó en su 1ª postulación.
- Todos aquellos bienes adquiridos, a través del financiamiento de este Fondo Concursable, no se podrán enajenar en un plazo mínimo de 5 años.

Aquellas organizaciones o emprendedor que NO se adjudiquen proyectos podrán acceder a una retroalimentación de la Secretaría Técnica para conocer los resultados de la evaluación con la finalidad de conocer los criterios aplicados y poder mejorar su propuesta para futuras convocatorias.

⁴ Significado fuerza mayor según la Real Academia de la Lengua Española.

CONSEJO LOCAL: UNA INICIATIVA INÉDITA PARA UN FONDO CONCURSABLE

Fondo Concursable San José de Maipo es dirigido y orientado por el Consejo Local de San José de Maipo, entidad compuesta por 9 integrantes o consejeros, quienes no tienen derecho a remuneración alguna.

Al mes de septiembre 2020 los consejeros son los siguientes:

- La Gobernadora de la Provincia Cordillera.
- El alcalde de la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo.
- Un concejal designado por el Concejo Municipal de San José de Maipo.
- El Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
- El Presidente de la Liga de Fútbol de la comuna.
- El Presidente del Comité Ciudadano de Defensa del Cajón del Maipo.
- La máxima autoridad del Complejo Cordillera o de Operaciones de AES Gener.
- Un ejecutivo de AES Gener designado por la empresa. En ese caso ha sido designado el Vicepresidente de Asuntos Corporativos.

Si bien la Organización Gremial de Clubes de Huaso forma parte del Consejo Local, a la fecha no cuenta con su directiva vigente por lo cual no puede participar del proceso.

Las Organizaciones Sociales y emprendedores interesados en postular, podrán realizar consultas al correo electrónico fondo.concursable@aes.com

Más informaciones en www.fundacionaesgener.cl